



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO N° 2032

CHIGUAYANTE, 25 OCT. 2012

VISTOS: Estos antecedentes; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO: 1. Otórguese el beneficio asistencial al Sr. Luis Miranda Lozano, R.U.T. N° 6.277.200-k, Ficha Social N° 704-2010, domiciliado en Nuevo Amanecer 3896 Población Leonera Chiguayante de esta comuna, por un monto de \$ 95.900.-, (noventa y cinco mil novecientos pesos), para proceder al pago de luz que mantiene con la Compañía General de Electricidad.

2. Impútese el gasto a la cuenta 24.01.007 Asistencia Social a personas naturales del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTOBAL MORENO CHAVEZ  
ALCALDE (s)

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
  - Secretaría Municipal
  - Dideco (2)
  - Dirección de Control
  - Dirección Jurídica
  - Dirección de Administración y Finanzas
- CMCH/LTS/FPV/asr

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO..... HORA 16:03  
FIRMA: P. 24/10/12